



C. N. M. V.  
C/ Edison, 4  
Madrid

## **COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **TDA CAJAMAR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.**

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la “Sociedad Gestora”) comunica la siguiente Otra Información Relevante:

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Cuenta de Depósito (el “Contrato”) del Fondo TDA CAJAMAR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el “Fondo”), firmado el día 30 de enero de 2013. BNP Paribas, Sucursal en España (“BNP Paribas”), Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (“Cajamar”) y la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, han acordado la siguiente remuneración de la Cuenta de Depósito, a aplicar desde el 31 de agosto de 2020:

- I. Las cantidades depositadas en la Cuenta de Depósito devengarán diariamente y para un Plazo Computable Mensual, un interés al Tipo de Interés de Referencia, que será:
  - (i) EONIA reducido en nueve (9) puntos básicos, o
  - (ii) €STR reducido en medio (0,5) punto básico, en caso de (a) que se produzca la discontinuidad de EONIA, o (b) que con carácter previo a la Discontinuidad de EONIA, BNP Paribas dejara de utilizar EONIA en sus sistemas como tipo de interés de referencia y mediando comunicación previa de BNP Paribas a la Sociedad Gestora en este último sentido.
- II. Con el objeto de mantener el depósito en su Importe Mínimo, Cajamar transferirá mensualmente, a la Cuenta de Depósito, el importe de los intereses generados.
- III. Este hecho ha sido comunicado a las Agencias de Calificación.

En Madrid a 1 de septiembre de 2020,

Ramón Pérez Hernández